Dosquebradas, Risaralda, 10 de mayo de 2021

ACUERDO NÚMERO 005
MAYO 03 de 2021

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SEPERÁVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 005
(MAYO 03 DE 2021)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRAS, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2021, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERÁVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 313, numeral 5, de la Constitución Política de Colombia; el artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 20 del 25 de noviembre de 2020, corresponde al Concejo de Dosquebradas autorizar las modificaciones que se requieran realizar al presupuesto de rentas y gastos y que se exceden del monto inicialmente aprobado por dicha corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus entidades descentralizadas, en concordancia con el Decreto Presidencial No. 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y las demás disposiciones legales que rigen la materia, bajo el marco de la Constitución Política, presento a consideración de los honorables concejales el presente proyecto de acuerdo con el cual se pretende realizar los ajustes necesarios al presupuesto de ingresos y gastos del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas -COBD-, para la vigencia 2021, consistente en la adición de los recursos del balance generado del superávit presentado a diciembre 31 de 2020, por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($936.641.440,67), necesarios para el fortalecimiento de la entidad y el cumplimiento de las metas trazadas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal. Igualmente se pretende realizar ajustes al presupuesto del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas -IDM-, para la vigencia 2021 consistente en la adición de los recursos del balance generado del superávit presentado a diciembre 31 de 2020, por valor de MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.029.678.705). La adición de los recursos del balance de las citadas entidades del orden municipal es necesaria para garantizar el óptimo funcionamiento de las mismas y el cumplimiento de las metas establecidas para cada una de ellas en el Plan de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.

I

RAZONES Y ALCANCES DEL PROYECTO

Mediante el Acuerdo Municipal número 020 del 25 de noviembre de 2020 el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, en el artículo 1° literal C, fijó el presupuesto del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas -COBD- y del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas -IDM-, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

A. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS -COBD-:

	DETALLES	VALOR PRESUPUESTO	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS ICLD Y 40% COMERCIALIZACION DE ENERGIA	COFINANCIACIÓN
1.1	INGRESOS CORRIENTES	$ 2.659.222.119,00	$ 931.003.000,00	$ 1.729.215.119,00	$ 3.000,00
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	$ 930.000.000,00	$ 930.000.000,00		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 1.729.222.119,00	$ 1.003.000,00	$ 1.729.215.119,00	$ 3.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	$ 81.005.000,00	$ 80.005.000,00	-	-
1.2.07	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	$ 1.000,00	$ 1.000,00		
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	$ 1.000,00	$ 1.000,00		
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	$ 80.003.000,00	$ 80.003.000,00		
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSO NO APROPIADOS	$ 1.000.000,00	$ -		
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021		$ 2.740.227.119,00	$ 1.011.008.000,00	$ 1.729.215.119,00	$ 3.000,00

B. INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS -IDM-:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR PRESUPUESTO	RECURSOS PROPIOS	COFINANCIACION	APORTES Y TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO
1	INGRESOS	$ 3.041.330.310,00	$ 306.707.000,00	$ 300.000.000,00	$ 2.434.623.310,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	$ 2.882.626.310,00	$ 148.003.000,00	$ 300.000.000,00	$ 2.434.623.310,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$ 2.882.626.310,00	$ 148.003.000,00	$ 300.000.000,00	$ 2.434.623.310,00
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS	$ 148.002.000,00	$ 148.002.000,00	-	-
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 2.734.624.310,00	$ 1,00	$ 300.000.000,00	$ 2.434.623.310,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 2.734.624.310,00	$ 1,00	$ 300.000.000,00	$ 2.434.623.310,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	$ 158.704.000,00	$ 158.704.000,00	-	-
1.2.01	DISPOSICION DE ACTIVOS	$ 2,00	$ 2,00	-	-
1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	$ 700,00	$ 700,00	-	-
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	-	-

1.2.07	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	$ 1,00	$ 1,00	-	-
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA	$ 140.001.000,00	$ 140.001.000,00	-	-
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	-	-
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	-	-

De otra parte, el artículo 2º del citado Acuerdo No. 020 de 2020 apropió los gastos del funcionamiento del COBD y del IDM para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

B. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS -COBD-:

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	VALOR TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS ICLD Y 40% COMERCIALIZACION DE ENERGIA	OTRAS TRANSFERENCIA
2	GASTOS	$ 2.740.227.119,00	$ 1.011.008.000,00	$ 1.729.215.119,00	$ 4.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	$ 1.764.551.119,00	$ 611.724.082,00	$ 1.152.827.037,00	
2.1.1	GASTOS PERSONALES	$ 1.242.066.247,00	$ 461.158.124,00	$ 780.908.123,00	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$ 463.184.759,00	$ 110.601.000,00	$ 352.583.759,00	
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 59.300.113,00	$ 39.964.958,00	$ 19.335.155,00	
2.2	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	
2.2.2	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	
2.3	INVERSION	$ 970.676.000,00	$ 394.283.918,00	$ 576.388.082,00	$ 4.000,00
TOTAL PPTO GASTOS 2021		$ 2.740.227.119,00	$ 1.011.008.000,00	$ 1.729.215.119,00	$ 4.000,00

A. INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR APROPIACION	RECURSOS PROPIOS	APORTES Y TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	COFINANCIACIÓN
2	**GASTOS**	**$ 3.041.330.810,00**	**$ 306.707.500,00**	**$ 2.434.623.310,00**	**$ 300.000.000,00**
2.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$ 1.650.171.952,00**	**$ 140.705.500,00**	**$ 1.509.466.452,00**	-
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	$ 1.120.994.206,00	$ 20.000.000,00	$ 1.100.994.206,00	-
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$ 526.668.246,00	$ 118.196.000,00	$ 408.472.246,00	-
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 2.503.500,00	$ 2.503.500,00	-	-
2.2	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	$ 6.000,00	$ 6.000,00	-	-
23	**INVERSIÓN**	**$ 1.391.158.858,00**	**$ 166.002.000,00**	**$ 925.156.858,00**	**$ 300.000.000,00**

Los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2020, correspondientes a transferencias municipales, sobretasa bomberil, comercialización de energía, comercialización equipos y servicios indemnizaciones e intereses de acuerdo con certificación expedida por el Contador del COBD son:

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS:

BANCOS Y CUENTA	SALDO A 31/12/2020	TOTAL
EFECTIVO		**$ 129.964.028.567**
Cuenta corriente Banco de Bogotá No. 279041313	$ 59.727.082	
Cuenta corriente Banco de BBVA No. 20100002918	$ 44.930.900	
Cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. 279033666	$ 797.300	
Cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. 279025092	$ 308.592.757	
Cuenta de ahorros Banco de BBVA No. 20200112659	$ 20.512.746.328	
Cuenta de ahorros Grupo Juriscoop No. 58500035244	$ 55.134.318.400	
Certificado de depósito a término Banco Bogotá No. 11503	$ 1.902.915.800	

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con certificación expedida por el Contador del COBD son:

CUENTAS POR PAGAR A 31/12/2020	VALOR	TOTAL
Sistetronics	$ 271.201.000	
Keymarkets S.A.S	$ 88.281.100	
AV Ingenieria S.A.S	$ 1.794.520.000	
La Casa de la UPS S.A.S	$ 6.689.168.500	
Cesantías	$ 4.436.078.200	
Total cuentas por pagar		**$ 13.279.248.800**
RESERVAS A 31/12/2020		
Uniplas S.A	$ 3.126.788.800	
Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S	$ 630.887.500	
Confecciones Crear EU	$ 2.035.376.000	
Carlos Andrés González Arduz	$ 3.874.500.000	
Total Reservas 2020		**$ 9.667.552.300**
OTRAS OBLICAGIONES A 31/12/2020		
Retención en la fuente (DIAN)	$ 874.559.500	
Impuesto a las ventas (DIAN)	$ 230.100.000	
Municipio de Dosquebradas(Adulto mayor Rte ICA y Procultura)	$ 1.934.666.900	
Departamento de Risaralda (Pro-hospitales)	$ 901.325.000	
Constructora Obelisco S.A.S (Anticipo venta de servicios)	$ 228.432.000	
Goumand Liquor Market S.A.S (Anticipo venta de servicios)	$ 23.600.000	
Cesantias retroactivas Ley 50 de 1990	$ 1.160.100.000	
Total otras Obligaciones		**$ 5.352.783.400**
Total Cuentas por pagar más reservas 2020		**$ 8.299.584.500**

De acuerdo con las cifras descritas se presenta el balance para el superávit fiscal 2020 del COBD así:

DETALLE	VALOR
SALDO BANCOS A 31 DE DICIEMBRE 2020	$ 129.964.028.567
MENOS CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS	$ 28.299.584.500
MENOS RECURSOS DEL BALANCE ACUERDO 020 DEL 25/11/2020	$ 8.000.300.000
MENOS SUPER AVIT FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	$ 93.664.144.067

Los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2020 correspondientes a transferencias municipales, legalización, venta de terrenos e intereses, de acuerdo con certificación expedida por el profesional universitario (tesorero) del IDM son:

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS -IDM:

NOMBRE BANCO	No. CUENTA	VALOR	DESTINACION
BBVA CTA CTE 452000078	111005-1	$ 882.454.851	FUNCIONAMIENTO E INVERSION
BANCO BOGOTA CTA CTE 279157903	111005-8	$ 6.011.319.062	PROYECTO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD
FONDO FIDUBOGOTA 002003635407	190802	$ 91.854	FONDO FIDUCIARIO BOGOTA
CTA AH BCO BOGOTA 279179030	111006-27	$ 214.785.046	RECURSOS MEJORAMIENTO VIVIENDA
BCO SUDAMERIS 96010062470	111006-26	$ 2.164.130.035	PROYECTO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD
BBVA CTA AH 452040561	111006-5	$ 53.727	VENTA TERRENOS
BBVA CTA AHO 452059009	111006-2	$ 17.516.150	RECUPERACION CARTERA
CTA CTE BCO BOGOTA 279160436	111005-9	$ 31.003.633	VENTA DE LOTES IDM
TOTAL DISPONIBLE		**$ 9.321.354.358**	

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con certificación expedida por la contadora del IDM son:

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CONCEPTO CUENTA POR PAGAR	VALOR
CONTRATISTAS	$ 77.976.673,00
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTO	$ 10.109.306,00
DIAN	$ 76.610.253,00
LIBRANZAS	$ 7.755.274,00
MUNICIPIO DOSQUEBRADAS	$ 658.220.948,00
CONTRATOS DE OBRA	$ 2.867.070.354,00
PAGOS PERSONAL DE PLANTA	$ 120.098.627,00
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	$ 21.728.400,00
SERVICIOS PUBLICOS	$ 90.044,00
GASTOS FINANCIEROS	$ 739.867,00

TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 3.840.399.746,00**

CONCEPTO RESERVA	VALOR
CONSORCIO MOLIVENTO-OBRA MOLIVENTO	$ 4.435.939.361
CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF-INTERVENTORIA MOLIVENTO	$ 15.336.546
TOTAL RESERVAS 2020	**$ 4.451.275.907**

De acuerdo con las cifras descritas se presenta el balance para el superávit fiscal 2020 del IDM así:

DETALLE	VALOR
SALDO BANCOS A 31 DE DEICIEMBRE 2020	$ 9.321.354.358
MENOS CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS	$ 8.291.675.653
MENOS SUPERAVIT FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	$ 1.029.678.705

Analizados los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2020 y las obligaciones pendientes de pago, se establece la necesidad de adicionar dichos recursos al presupuesto de ingresos y gastos del COBD, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre 2021, los cuales serán adicionados en los siguientes rubros de inversión:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3	**Inversión**	**$ 936.641.440,00**
2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**$ 936.641.440,00**
2.3.2.01	**Adquisición de activos no financieros**	**$ 620.641.440,00**
2.3.2.01.01.003.02.08.2	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas-Mantenimiento y Compra de insumos y equipos para atención de incendios y emergencias	$ 80.000.000,00
2.3.2.01.01.003.02.08.3	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas-Compra de equipos de apoyo logístico y tecnológico para atención de emergencias	$ 106.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	$ 434.641.440,00
2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**$ 316.000.000,00**
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción- Ampliación, mantenimiento y amoblamiento sedes	$ 276.000.000,00
2.3.2.02.02.008.13	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Mantenimiento vehículos de emergencia	$ 40.000.000,00

Analizados los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2020 y las obligaciones pendientes de pago, se establece la necesidad de adicionar dichos recursos al presupuesto de ingresos y gastos del IDM, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre 2021, los cuales serán adicionados en los siguientes rubros de inversión:

2	**GASTOS**	**$ 1.029.678.705**
2.3	**INVERSION**	**$ 1.029.678.705**
2.3.1.	DISMINUCION DEL DEFICIT DE VIVIENDA	$ 961.848.706
2.3.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$ 67.829.999

Por lo anterior se hace necesario realizar la incorporación y adición de los valores antes descritos a los presupuestos de ingresos y gastos del COBD y del IDM, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre 2021.

II
FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente iniciativa se sustenta en las siguientes normas:

- **Constitución Política de 1991: Artículo en el artículo 313 numeral 5** según el cual corresponde al Concejo Municipal dictar normas orgánicas del prepuesto y expedir anualmente le presupuesto de rentas y gastos del Municipio.

- **Ley 136 de 1994: Artículo 71.** Dispone la norma en mención que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

  Decreto Presidencial 111 de 1996: Por el cual se compilan las leyes 38 de 1989 y 179 de 1994 y las normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Del **artículo 80** del citado Estatuto el cual es aplicable a nivel municipal se concluye que se presentarán al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre las adiciones presupuestales a que se viere precisado el Alcalde para aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprometidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento servicio de la deuda e inversión.

- **Decreto 568 de 1996:** Por el cual se reglamentan las **leyes 38 de 1989 la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995** Orgánica del Presupuesto General de la Nación.

- **Ley 715 de 2001:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los **artículos 151, 288, 356, y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política** y se dictan para otras disposiciones.

- **Ley 819 de 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 136 de 1994 artículo 32 numeral 9** modificado por el **artículo 18 de la ley 1551 de 2012.** Señala esta disposición que le corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo teniendo especial atención con los Planes de Desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto partícipativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

- **Ley 136 de 1994 artículo 91 literal a) numeral 1 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012** el cual establece como función del Alcalde en relación con la administración municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

- **Acuerdo Municipal número 010 de 1997** el cual contiene el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y de sus entidades descentralizadas.

III
COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto de acuerdo corresponde al Alcalde Municipal de conformidad con el **artículo 71 de la ley 136 de 1994.**

IV
IMPACTO FISCAL

Por otra parte y para efectos de lo dispuesto por el **artículo 7° de la ley 819 de 2003** es preciso señalar que este proyecto en caso de ser aprobado como acuerdo municipal **NO GENERARÁ IMPACTO FISCAL NEGATIVO** toda vez que su objeto es incorporar y adicionar al presupuesto del **COBD** y del **IDM** unos recursos por concepto de transferencias de ingresos corrientes de libre distinción y recursos propios es decir a los recursos del balance correspondientes a la vigencia fiscal 2020.

Del Señor Presidente y Honorables Concejales respetuosamente

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

LINA MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ
Directora General - COBD

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ
Director General - IDM

CARLOS OLIVARES SANTOS
Asesor Jurídico - COBD

JOSÉ URIEL PINO HERRERA
Asesor Contable - COBD

LEONARDO FABIO GRANADA RAMÍREZ
Asesor Jurídico - IDM

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 005
(MAYO 03 DE 2021)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRAS, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2021, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERÁVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994; la ley 1551 de 2012 ; el Decreto Presidencial número 111 de 1996 demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de 1991** corresponde al Concejo Municipal dictar normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del Municipio.

Que la **ley 136 de 1994 artículo 32 numeral 9** modificado por el **artículo 18 de la ley 1551 de 2012** señala que le corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo teniendo especial atención con los Planes de Desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Que la **ley 136 de 1994 artículo 91 literal a) numeral 1** modificado por el **artículo 29 de la ley 1551 de 2012** establece como función del Alcalde en relación con la administración municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que el **Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas -COBD-** y el **Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas -IDM-** son entidades públicas descentralizada del orden municipal y en materia presupuestal cumpliendo con las disposiciones del **Decreto Presidencial número 111 de 1996** se rigen por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Dosquebradas contenido en el **Acuerdo Municipal 010 de 1997.**

Que mediante el **Acuerdo Municipal número 020 del 25 de noviembre de 2020** el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas estableció el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 para el **COBD** por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE**

PESOS MCTE ($ 2.740.227.119) y para el **IDM** por valor de **TRES MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($3.041.330.310).**

Que el presente proyecto de acuerdo pretende realizar los ajustes necesarios al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 consistente en la adición de los recursos del balance generado del superávit presentado a diciembre 31 de 2020 necesarios para el óptimo funcionamiento de estas entidades y el cumplimiento de sus metas establecidas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal así:

A) **Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas**: Se adicionan recursos para la vigencia 2021 resultantes del balance generado del superávit presentado a diciembre 31 de 2020 por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M. CTE ($936.641.440,67).**

B) **Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas:** Se adicionan recursos para la vigencia 2021 resultantes del balance generado del superávit presentado a diciembre 31 de 2020 por valor de **MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.029.678.705).**

Que de acuerdo con el **artículo 80 del Decreto Presidencial 111 de 1996** Por el cual se compilan las leyes 38 de 1989 y 179 de 1994 y las normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto el cual es aplicable a nivel municipal se deben presentar al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre las adiciones presupuestales a que se viere precisado el Alcalde para aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprometidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento servicio de la deuda e inversión.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE AL PRESUPUESTO DEL COBD PROVENIENTES DEL SUPERAVIT A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Adicionar al presupuesto de rentas del **Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas -COBD-** para la **vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre 2021** los recursos del balance generados del superávit presentado a diciembre 31 de 2020 en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($936.641.440,67).**

ARTICULO 2°. APROPIACIÓN: Adicionar al presupuesto de gastos del **Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas -COBD-** para la **vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre 2021** los recursos del balance generados del superávit presentado a diciembre 31 de 2020 en la suma **de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M.CTE ($936.641.440,67).** Dichos recursos se apropiarán a los siguientes rubros de inversión:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3	**Inversión**	**$ 936.641.440,00**
2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**$ 936.641.440,00**
2.3.2.01	**Adquisición de activos no financieros**	**$ 620.641.440,00**
2.3.2.01.01.003.02.08.2	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas- Mantenimiento y Compra de insumos y equipos para atención de incendios y emergencias	$ 80.000.000,00
2.3.2.01.01.003.02.08.3	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas- Compra de equipos de apoyo logístico y tecnológico para atención de emergencias	$ 106.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	$ 434.641.440,00
2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**$ 316.000.000,00**
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción- Ampliación, mantenimiento y amoblamiento sedes	$ 276.000.000,00
2.3.2.02.02.008.13	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Mantenimiento vehículos de emergencia	$ 40.000.000,00

ARTÍCULO 3°: ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE AL PRESUPUESTO DEL IDM PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Adicionar al presupuesto de rentas del **Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas -IDM-** para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre 2021 los recursos del balance generados del superávit presentado a diciembre 31 de 2020 en la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.029.678.705).**

ARTICULO 4°. APROPIACIÓN: Adicionar al presupuesto de gastos del **Instituto de Desarrollo Municipal de** Dosquebradas -IDM- para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre 2021 los recursos del balance generados del superávit presentado a diciembre 31 de 2020 en la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.029.678.705)** dichos recursos se apropiarán a los siguientes rubros de inversión:

2	GASTOS	$1.029.678.705
2.3	INVERSION	$ 1.029.678.705
2.3.1.	DISMINUCION DEL DEFICIT DE VIVIENDA	$ 961.848.706
2.3.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$ 67.829.999

ARTICULO 5°. VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente

GERMAN ANDRÉS HENAO ORTEGA
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 005
(MAYO 03 DE 2021)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRAS PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2021 CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERÁVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CERTIFICACION

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión segunda el día (27) de abril de dos mil veintiuno (2021) y aprobado en segundo debate en sesión plenaria el día (30) de abril del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73, inciso 3° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: 08 de abril de 2021.

GERMAN ANDRÉS HENAO ORTEGA
Secretario General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo No. 005 del 03 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 6 de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente